

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 009 DE 2018

"Por medio del cual se autoriza préstamo para capacitación de un funcionario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR.

En ejercicio de sus facultades legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanzas N° 035 de 1990 y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal según el Estatuto General es de su competencia autorizar comisiones de estudio los programas de capacitación Institucional otorgar reconocimientos especiales.

Que el Consejo Directivo, en Acta N°007 de agosto 8 de 2002 autorizó los prestamos de capacitación a los funcionarios de la entidad y mediante Acuerdo N°010 de 2002, autorizó a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para crear el rubro denominado préstamo para capacitación y realizar los créditos y contracreditos que se hicieren necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y las condiciones de amortización correspondientes.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°017 de 2017, aprobó el presupuesto de la Institución para la vigencia fiscal del año 2018.

Que de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo, se incluyo en el presupuesto para vigencia 2018, el rubro denominado Préstamo para capacitación, código presupuestal N°030508581208.

Que en sesión de Consejo Directivo del día 30 de octubre de 2018, aprobó autorizar a la funcionario ESTELA ABRRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica identificada con C.C. 25.909.616, préstamo para capacitación, para reingresar al doctorado en **Ciencias de la Educación: Línea Historia del Caribe Siglos XIX y XX en la Universidad de Cartagena**, por valor total de diecisiete millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.968.566.00) m/cte., por concepto de matrícula, valor que se pagara en un solo contado a la Universidad de Cartagena, suma que será descontada por nómina, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, estas condiciones de préstamo serán por un máximo de tiempo de 30 meses dentro del cual deberá amortizar la totalidad del valor o saldo pendiente.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Aprobar préstamo de capacitación a la funcionaria ESTELA ABRRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica identificada con C.C.



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 009 DE 2018

"Por medio del cual se autoriza préstamo para capacitación de un funcionario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

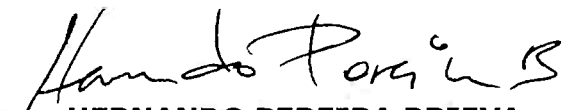
25.909.616 Directora Administrativa de Promoción y Logística identificada con C.C. 45.686.125, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, para para reingresar al doctorado en **Ciencias de la Educación: Línea Historia del Caribe Siglos XIX y XX en la Universidad de Cartagena**, por valor de diecisiete millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.968.566.00) m/cte., el cual será cursado en un año académico, el valor que se pagara en un solo contado a la Universidad de Cartagena; suma que será descontada por nómina ala funcionaria, por un máximo de tiempo de 30 meses dentro del cual deberá amortizar la totalidad del valor o saldo pendiente a partir del mes de noviembre, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO 2.: Facultar a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para efectuar los ajustes, adiciones, los traslados presupuétales y correcciones aritméticas pertinentes y las operaciones contables que se estimen necesarias para el cabal cumplimiento y para la buena marcha de la Institución y del Convenio suscrito, y el cabal cumplimiento de lo autorizado en el presente acuerdo.

ARTICULO 3.: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día treinta (30) del mes de octubre de 2018.


HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria